Grupo Cosmos XXI (en adelante GC) desarrolla esta Política de Compras como compromiso en la búsqueda de una relación satisfactoria con nuestros proveedores. Pretende regular las relaciones comerciales en beneficio de unos acuerdos y de satisfacción mutua, permitiendo obtener los mejores resultados.

Esta Política pone de manifiesto la integridad y el cumplimiento de los proveedores con la legislación vigente en cuanto a materia laboral, fiscal, de derechos humanos, protección de datos, seguridad y confidencialidad y protección al medio ambiente.

Todas las personas y/o empresas que colaboran en el proceso de compras y contratación se comprometen a trabajar de acuerdo con los siguientes Principios:

a) Relación de largo plazo y rentable
En las decisiones de compra GC prioriza la relación comercial y de servicio sostenible en el largo plazo y rentable tanto para GC como para sus proveedores sobre sus beneficios exclusivamente de corto plazo.
b) Cumplimiento de compromisos
La ética empresarial de GC es garantizar siempre el cumplimiento de los compromisos adquiridos con nuestros proveedores. Con este propósito, los proveedores que efectúen estos compromisos deben estar facultados para ello.
c) Transparencia y Objetividad en los procesos de compra
El proceso de compra debe promover absoluta transparencia en la gestión de las compras, y la objetividad e imparcialidad en la toma de decisiones.
d) Igualdad de oportunidades a los Proveedores
Se debe promover la igualdad de oportunidades a todos los proveedores para que oferten sus productos, procesos o servicios a GC.
e) Evaluación de proveedores
Los proveedores del GC deben ser evaluados en su desempeño como tales, de acuerdo a criterios de evaluación definidos por la compañía y aplicados en función de las características del producto adquirido o servicio contratado al proveedor.

f) Formalidad en las relaciones con proveedores
La relación comercial con proveedores debe siempre ser formal y los acuerdos deben estar por escrito. A los proveedores se les debe responder con celeridad y cortesía. Se mantendrá la confidencialidad de la documentación y procesos de los proveedores y siempre respetando la legalidad vigente.
g) Oportunidad de los pagos
Se debe pagar a los proveedores oportunamente de acuerdo a las condiciones pactadas en los respectivos contratos, sin distinción de proveedor, para agilizar y priorizar el proceso de pago que debe ser conocido por el proveedor.
h) Escucha a proveedores
Se debe instalar la práctica de escucha activa (organizada, periódica y trasversal) a los proveedores, con el propósito de atender sus preocupaciones, sugerencias y peticiones que permita mejorar continuamente la relación con ellos.

i) Base de proveedores acotada
Se debe promover el mantener una cantidad óptima de proveedores por conjunto de artículos de compra que asegure una sana competitividad y diversificación del riesgo para la continuidad de nuestra actividad, implementando acciones correctivas o de investigación del riesgo siempre que sea necesario.
j) Abastecimiento responsable
Se debe promover y poner en práctica la política de abastecimiento responsable, asegurando estos valores en todos nuestros proveedores y apoyando a aquellos con menos recursos en su concesión.
k) Impacto social, ambiental y económico
Se debe tener en cuenta el impacto social, ambiental y económico de los materiales, procesos y/o servicios adquiridos promoviendo las casuísticas que genera impactos positivos o el menor impacto negativo posible; promoviendo así el desarrollo de proveedores locales.
l) Ética e Integridad
Todo el proceso de compras se ha de llevar a cabo bajo las bases establecidas en el código ético y código de conducta del Grupo Cosmos XXI.
m) Legalidad
El compromiso con el cumplimiento normativo en todas las transacciones y/o compras, así como promover estas mismas prácticas entre nuestros proveedores.

Con esta política se quiere establecer y consolidar con los proveedores relaciones estables, duraderas y transparentes.

Fecha _____

Firmado por_____

Firma